



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31, 11, 12, 33, 40, 44, 95 segundo párrafo, 132, 133, 135, 143, 161 párrafo primero, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, considerando que el documento consistente en oficio DI/00757/2020, con clave de auditoría 1302079 signado con firma autógrafa, de fecha 16 DE JUNIO DEL 2020, a través del cual SE ORDENA AMPLIACIÓN DE EMBARGO dirigido a la empresa CPQ CONSTRUCCIONES SA DE CV, fue fijado en sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y además publicado en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), el día 22 DE JULIO DEL 2020 y habiendo transcurrido un plazo de cinco días hábiles consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, iniciando dicho plazo el día 23 DE JULIO DEL 2020 y concluyendo el día 29 DE JULIO DEL 2020, siendo las nueve horas con cero minutos del día 29 DE JULIO DEL 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, procedo a hacer constar que se retira de los estrados ubicados en sitio abierto al público en las oficinas de esta Administración Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y se tiene por notificado el día 30 DE JULIO DEL 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, surtiendo efectos la notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del citado ordenamiento legal.

IGC/MC/L

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.